



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Anuncio aprobación definitiva del reconocimiento extrajudicial de créditos y, simultáneamente, del expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto del ejercicio económico 2023, en aplicación del artículo 21.6 del RD 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en la modalidad de suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó la aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos relacionados en el informe de intervención n.º 5/2023 y aprobar inicial y simultáneamente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior. No obstante, y en virtud del artículo 21.6 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos dichos créditos se aplicarán con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Consuegra, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 229, de 30 de noviembre de 2023. Durante el periodo de exposición pública se registraron alegaciones, que fueron desestimadas en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Consuegra.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del reconocimiento extrajudicial de créditos y, simultáneamente, del expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de Gastos que suponen un suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PISOS Y C OCUP	2789,84
231	22199	OTROS SUMINISTROS EMERGENCIA SOCIAL	497,44
231	22606	ACTIVIDADES C SOCIAL Y C OCUPACIONAL	35,00
334	21301	MANTENIMIENTO TEATRO	16,80
334	22000	MANTENIMIENTO ESCUELA MUSICA	100,72
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	5.105,25
341	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	2.288,38
432	22608	CONSUEGRA MEDIEVAL	1.415,70
432	22609	ACTIVIDADES PROMOCIONALES TURISMO	9.149,50
338	22609	FESTEJOS	10.000,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00
TOTAL			41.398,63

Altas en conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	41.398,63
TOTAL INGRESOS		41.398,63

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Consuegra, 27 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-7321